Minuta de Comunicación N° 405

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 405

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO que lleve a cabo gestiones ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA para que disponga la instalación, de sistemas de alarmas, incluidos equipos de detección de incendios, y otras medidas de seguridad (rejas, cercados perimentrales, cerrojos de seguridad, etc.), en las ESCUELAS RURALES del DISTRITO ESPERANZA, a saber:

ESCUELA Nº 230 "JOSÉ PEDRONI" - COLONIA PUJOL

ESCUELA Nº 300 "JOSÉ M. AGÜIRRE" - ZONA RURAL OESTE

ESCUELA Nº 317 "BERNARDO ITURRASPE" ZONA RURAL PARAJE LA DORADA

ESCUELA Nº 319 "MERCEDES Z. DE IRIONDO" ZONA NORTE -BARRIO LA ORILLA- y JARDÍN DE INFANTES ANEXO

ESCUELA Nº 320 "JOSÉ ÁLVAREZ DE ARENALES" - ZONA RURAL NORESTE-COLONIA PUJOL

ESCUELA Nº 622 "EJÉRCITO DE LOS ANDES" - ZONA RURAL SUROESTE

ESCUELA Nº 689 "AARÓN CASTELLANOS" - ZONA RURAL LARRECHEA

ESCUELA Nº 6073 "RAFAEL BIELSA" - ZONA RURAL PARAJE RINCÓN DEL PINTADO

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 13 de 2011.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.